



RESOLUCION N° 13907

VISTO:

El expediente CO-0062-00667909-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ana Eleuteria Fantriewiecz de Flores – L.C. N° 4.105.127, solicita plan especial de pago, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje Pasteur N° 7.482, identificado con el Padrón N° 0035713.

Que, el área Desarrollo Social a fojas 33 sugiere acceder a lo solicitado, analizado el expediente de referencia se propone plan especial de pago a largo plazo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Ana Eleuteria Fantriewiecz de Flores – L.C. N° 4.105.127, un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Ochenta Centavos (\$ 4.846,80), de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje Pasteur N° 7.482, identificado con el padrón N° 0035713.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2.011.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



RESOLUCION N° 13907